

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00064 00 (4)
PROCESO	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTES	LUÍS FELIPE PAREDES TERAN C.I.V-12.498.670 P.A. N° 19.715.022 YURISELL VANESSA ESPINOZA PELÁEZ, C.I.V-16.681.570 JUAN DE LOS SANTOS GÓMEZ MOSQUERA CC 71.337.822
DEMANDADOS	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.037.707- 9 TRANSPORTES RÁPIDO SAN CRISTOBAL Y CIA S.C.A. NIT 890901433-1 INVERSIONES VALERAMI S.A.S. NIT 901171346- 4 SANTIAGO MUÑOZ CANO C.C. 1.216.715.609
AUTO	DESIGNA NUEVO CURADOR



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto por el artículo 49 del código general del proceso, se dispone reemplazar al auxiliar de la justicia designado. En su lugar se nombra como curador ad-litem del codemandado SANTIAGO MUÑOZ CANO, al abogado JAIME STIVENSON ORREGO MARÍN, localizable en la Carrera 43A #34-95Oficina 505 Torre Norte C.C. Almacentro de Medellín, tel. nro. 3128499164, correo *stivenson-10@hotmail.com*

Comuníquesele su designación por medio eficaz, advirtiendo sobre la forzosa aceptación del cargo (nral. 7 artículo 48 del C. G. del Proceso).

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
 DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
 En la fecha **24 de septiembre de
 2021**, se notifica el auto precedente
 por ESTADOS electrónicos N°97.
 Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **097489a30a59a0ba106b8a9c813a1bf96d3bcfe7016abc6d83870e60956a0caf**

Documento generado en 22/09/2021 10:45:50 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>